

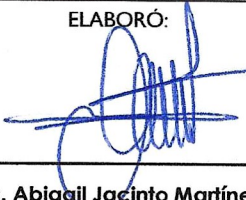
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE						TRAMITE:	X	
CONSTANCIA DE IDENTIDAD CATASTRAL.							SERVICIO:	
DESCRIPCION								
Documento con el cual se hace constar la información de cada predio la cual está registrada en el padrón catastral.								
CLAVE DE IDENTIFICACION		CIDC/04						
FUNDAMENTO JURIDICO		Artículo 171 fracción XVII, XVIII, 181y 182 del Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21, 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "del catastro". Políticas generales ACGC003, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC012, ACGC013, ACGC014, ACGC015 Capítulo I, Del Manual Catastral del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Identidad Catastral.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal vigente.
MODALIDAD		HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)			
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		A petición del ciudadano, cuando desee realizar algún trámite en la institución correspondiente.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, por el coordinador.						
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)		FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS								
- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ☒ Escritura Pública, ☒ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificado por la autoridad competente. ☒ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ☒ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social ☒ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ☒ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. ☒ Inmatriculación administrativa o judicial. o servicio requerido, en su caso.		SI NO		1 1		Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

• COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO. • COPIA DEL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE • PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO • CARTA PODER EN EL CASO QUE APLIQUE. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO.	NO NO NO SI NO	1 1 1 1 1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura Pública ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificado por la autoridad competente. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ✓ Acta de Entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO. • COPIA DEL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE • PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO • CARTA PODER EN EL CASO QUE APLIQUE. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO.	SI NO NO NO SI NO	1 1 1 1 1 1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
• SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES CATASTRALES • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ✓ Escritura pública. ✓ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación, debidamente certificados. ✓ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria ✓ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. ✓ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ✓ Inmatriculación administrativa o judicial, o servicio requerido, en su caso. ✓ Título o certificado de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario • COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO • CARTA PODER EN EL CASO DE APLICAR. • COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TESTIGOS EN SU CASO	SI NO NO SI NO	1 1 1 1 1	Artículos 173, 175, 181, 182 Título Quinto "Del Catastro" Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Política General Acg004, Acgc007 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar solicitud del trámite. 2. Recabar y entregar cada uno de los documentos solicitados. 4.- Realizar pago correspondiente del servicio 5. Recoger trámite.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		2 a 3 días		
COSTO		\$ 293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 166 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	SI	SI
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?		En la caja de la tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		No se llevará a cabo el trámite si no cuenta con alguna documentación requerida. Predios que se encuentran en litigio no se podrá realizar algún trámite hasta que la autoridad competente resuelva la controversia.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de catastro.			Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ING. Rogelio Rosalio Evaristo.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hidalgo		NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Acambay de Ruíz Castañeda.	
C.P.	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	catastro@acambay.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Puedo realizar este trámite si mi predio no está inscrito en catastro?		
RESPUESTA:		No, el predio debe tener una clave catastral para realizar el trámite.		

PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que el propietario realice el tramite personalmente?
RESPUESTA:	No. Solo es necesario la Carta poder original en caso de no presentarse el interesado, con la firma de dos testigos e identificaciones
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe descuentos?
RESPUESTA:	No.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Abigail Jacinto Martínez Auxiliar de catastro.	VISTO BUENO:  Ing. Rogelio Rosalino Evaristo Coordinador de Catastro.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/06/2026.
--	--	---